



Gaceta Parlamentaria

Año XXI

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 18 de octubre de 2018

Número 5138-VIII

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Mesa Directiva por el que se establece el Manual de Identidad Gráfica de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura

Anexo VIII

Jueves 18 de octubre



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE ESTABLECE EL MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77, numeral 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 20 numeral 2, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 5 y 6 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera, y el Himno Nacionales y el artículo 260, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, los integrantes de la Mesa Directiva emiten el presente acuerdo de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que para la Cámara de Diputados resulta de especial importancia establecer una imagen institucional uniforme para la difusión oficial de los acuerdos, lineamientos, procedimientos, instrumentos y resoluciones políticas y administrativas que adopten los Órganos de Gobierno, la Unidades Administrativas, las Comisiones de Estudio y de Trabajo, las diversas fracciones parlamentarias y los legisladores en particular.
- II. Que para el cumplimiento y ejercicio adecuado del objetivo anterior, el Manual de Identidad Gráfica de la Cámara de Diputados, es el vehículo indispensable para proyectar una imagen coherente y ordenada de esta Soberanía, cuya adopción requiere la aprobación de esta Mesa Directiva a fin de instruir su aplicación general para todos los servidores públicos y prestadores de servicios profesionales que colaboren con las diversas áreas responsables del diseño y reproducción del logotipo e imagen institucional de la Cámara de Diputados autorizado por los órganos de gobierno.
- III. Que el Manual de Identidad Gráfica cuenta con un conjunto de elementos vinculantes que permite a los diversos órganos de gobierno, grupos parlamentarios, áreas legislativas, técnicas y administrativas diseñar e instrumentar políticas de comunicación social que optimicen la coordinación de los trabajos legislativos, hagan más eficientes, transparentes y uniformes los servicios de publicidad, propaganda, difusión e información y garanticen el uso racional de los recursos públicos destinados a ellos.
- IV. Que la correcta aplicación y uso del Manual de Identidad Gráfica de la LXIV Legislatura deberá ser supervisada por la Coordinación de Comunicación Social de la Cámara de

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE ESTABLECE EL MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diputados, para lo cual las diferentes áreas legislativas, técnicas y administrativas de la Cámara, presentarán sus propuestas de aplicación con la finalidad de obtener la aprobación para su correcta instrumentación.

Por lo expuesto y fundado, esta Mesa Directiva expide el siguiente:

ACUERDO

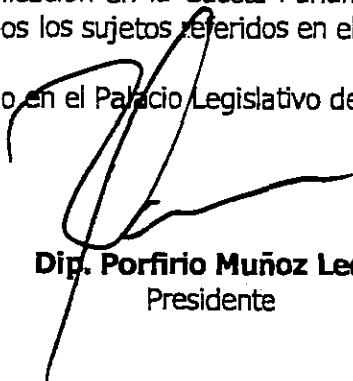
PRIMERO. - Se aprueban el Manual de Identidad Gráfica y los lineamientos establecidos en el mismo; que forma parte del presente acuerdo y se identifica como (Anexo A), el cual es de observancia general para los órganos de gobierno, grupos parlamentarios, áreas legislativas, técnicas y administrativas de la Cámara de Diputados durante la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión.

SEGUNDO.- El Manual de Identidad Gráfica de la Cámara de Diputados regulará el uso del logotipo de la Cámara de Diputados para la LXIV Legislatura e imágenes gráficas que se utilicen para la publicación y difusión oficial de los acuerdos, resoluciones y en general de los trabajos llevados a cabo por los órganos de gobierno, grupos parlamentarios, áreas legislativas, técnicas y administrativas de esta H. Cámara de Diputados, así como para la identificación de muebles e inmuebles y unidades automotoras propiedad de esta Cámara, por lo que los sujetos antes referidos deberán ajustarse a los términos del Manual de Identidad Gráfica.

TERCERO. - La Coordinación de Comunicación Social, deberá emitir la autorización para el uso de la imagen institucional de la Cámara de Diputados en todos los medios de comunicación y en general de promoción y difusión de información.

CUARTO. - A partir de su publicación en la Gaceta Parlamentaria, el presente Manual será de observancia obligatoria para todos los sujetos referidos en el punto primero del presente acuerdo.

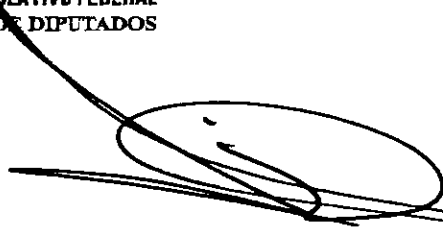
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, 15 de octubre del 2018.

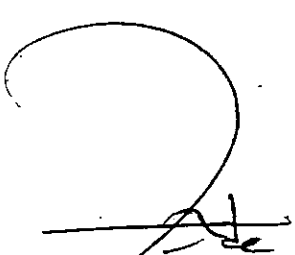

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
Presidente

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE ESTABLECE EL MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

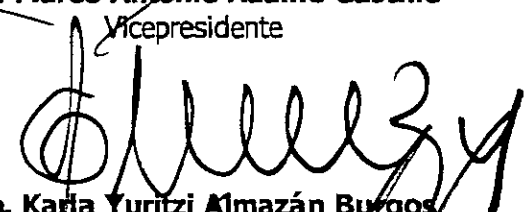


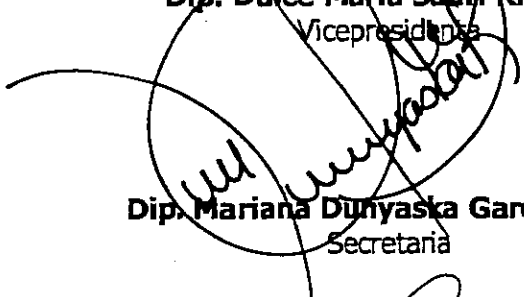
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

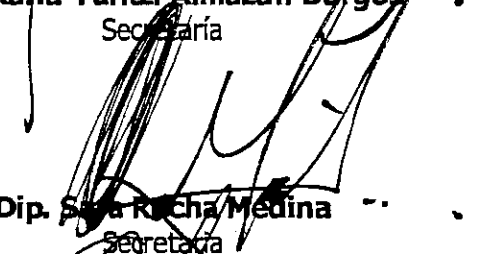

Dip. María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta

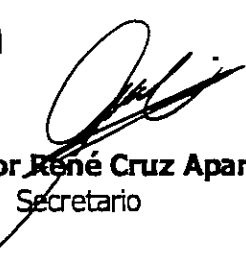

Dip. Marco Antonio Adame Castillo
Vicepresidente

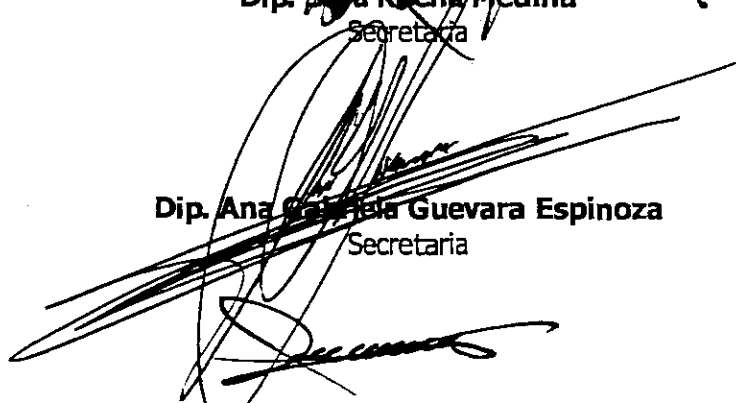

Dip. Dulce María Sañi Riancho
Vicepresidenta


Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos
Secretaría

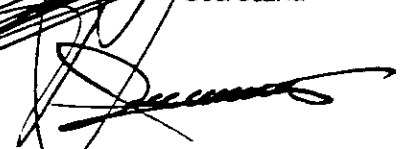

Dip. Mariana Dunyaska García Rojas
Secretaría


Dip. Sara Rocha Medina
Secretaría


Dip. Héctor René Cruz Aparicio
Secretario


Dip. Ana Gabriela Guevara Espinoza
Secretaría


Dip. Julieta Macías Rábago
Secretaría


Dip. Lilia Villafuerte Zavala
Secretaría

Dip. Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés
Secretaría

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Fernando Luis Manzanilla Prieto, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Itzcóatl Tona-thiu Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyasca García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Ana Gabriela Guevara Espinoza, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>